

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23622 ZARAGOZA

D.^a Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 322/10-F se ha dictado el 14/07/15 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor "OESA MAQUINARIA Y SERVICIOS, S.L.", CIF B-99080475.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Zaragoza, 14 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150033636-1